



PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES
DEMANDADO: JOHN FREDY PARDO GRAJALES
RADICADO: 2020-0012400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se aportó poder. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Se reconoce a la abogada NELLY ALEXANDRA PÉREZ ESPÍCIA como apoderada de la señora EDILMA JOHANA BEDOYA CORRALES, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 4 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 011 del 22 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria